



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 94/2017.

ACTOR: LAURO HUMBERTO
MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

ÓRGANO RESPONSABLE: PARTIDISTA
COMISIÓN
NACIONAL DE LECCIONES DEL
PARTIDO POLÍTICO MORENA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecisiete de abril de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al **ACUERDO** dictado hoy, por el **Magistrado José Oliveros Ruiz**, integrante de este órgano jurisdiccional, siendo las quince horas, treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: JDC 94/2017

ACTOR: LAURO HUMBERTO
MARTÍNEZ MARTÍNEZ

**AUTORIDAD PARTIDISTA
RESPONSABLE:** COMISIÓN
NACIONAL DE ELECCIONES DEL
PARTIDO MORENA

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a diecisiete de abril de dos mil diecisiete.

La Secretaria de Estudio y Cuenta Ana Cecilia Lobato Tapia, da cuenta al Magistrado Instructor José Oliveros Ruiz, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, y 58, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, con el acuerdo de doce de abril de la presente anualidad, mediante el cual el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, tiene por recibido el escrito de diez de abril de la presente anualidad, por el que el Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, en atención a lo resuelto en el juicio ciudadano al rubro citado, el pasado cuatro de abril del año en curso, remite la resolución de la queja CNHJ-VER-197/17, en la que determinó:

*I. **La improcedencia** del recurso de queja presentado por el C. Lauro Humberto Martínez Martínez en virtud del artículo 54 del Estatuto de MORENA y demás relativos y aplicables de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.*

*II. **Fórmese y archívese** el expediente para el recurso referido con el número **CNHJ-VER-197/17** en los términos expuestos y registrados en el libro de gobierno.*

*III. **Notifíquese** el presente acuerdo a la actora, C. Lauro Humberto Martínez Martínez para los efectos estatuarios y legales a que haya lugar.*

*IV. **Publíquese en estrados** del Comité Ejecutivo Nacional*

de MORENA y del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA en Veracruz por un plazo de **3 días** a efecto de dar publicidad al mismo, notificar a las partes y demás interesados.

VISTA la cuenta, el Magistrado Instructor acuerda:

I. Se tiene por recibido el acuerdo de cuenta, mismo que se ordena agregar al expediente en que se actúa, para que obre como corresponda.

II. Téngase a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, realizando manifestaciones respecto al cumplimiento a la sentencia dictada por este Tribunal Electoral el cuatro de abril del año en curso. Por lo que, en su oportunidad, dese nueva cuenta al Magistrado Instructor para los efectos legales procedentes.

NOTIFÍQUESE, por **estrados**, a las partes y a los demás interesados, además de hacerse del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal (www.teever.gob.mx), con fundamento en lo previsto por los artículos 387 y 393, del Código Electoral del Estado de Veracruz; y, 147 y 154, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz.

MAGISTRADO ELECTORAL

JOSÉ OLIVEROS RUIZ



SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA

ANA CECILIA LOBATO TAPIA